

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES APL2.0	MEDIO VERIFICACIÓN	PLAZO
GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO	1.1: Las Instituciones de Educación Superior establecerán una política institucional de Sustentabilidad que contenga el compromiso institucional con la sustentabilidad, la definición del concepto y las líneas de acción para su implementación.	1) Política institucional de Sustentabilidad presentada a autoridades. 2) Política institucional de Sustentabilidad aprobada y publicada.	1) mes 12 2) mes 24
GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO	1.2 Las Instituciones de Educación Superior establecerán un plan o estrategia de sustentabilidad que considere metas, acciones, responsabilidades y plazos para las siguientes líneas de acción: - Gobernanza y seguimiento - Cultura sustentable - Formación - Investigación / innovación - Gestión de campus (transporte y compras). - Responsabilidad social (Vinculación con el medio, inclusión)	1) Plan o estrategia de Sustentabilidad presentada a autoridades. 2) Plan o estrategia de Sustentabilidad aprobada y publicada.	1) mes 12 2) mes 24
GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO	1.3 Las Instituciones de Educación Superior elaborarán y difundirán un reporte de indicadores de sustentabilidad y lo darán a conocer a sus grupos de interés. Para ello, deberán establecer un mecanismo efectivo de participación de los representantes de todos los estamentos de la comunidad.	1) Reporte de indicadores de sustentabilidad difundido en la comunidad. 2) Evidencia de la participación de todos los estamentos en el proceso de elaboración del reporte.	1) mes 24 2) mes 24
GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO	1.4 Las Instituciones de Educación Superior establecerán una unidad a cargo de la implementación de las acciones para avanzar en el compromiso con la sustentabilidad, definiendo sus responsabilidades, funciones y presupuesto. Dicha unidad deberá contar con al menos un(a) encargado(a).	1) Designación de un encargado(a) de sustentabilidad. 2) Documento institucional que establezca la creación de la unidad.	1) Mes 1 2) Mes 24
GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO	1.5 Las instituciones de educación superior, establecerán un Comité constituido por actores clave de la institución que representen las distintas áreas que tienen responsabilidad en la elaboración, implementación y seguimiento de las política, estrategias y planes de sustentabilidad en la institución. Dicho comité deberá contar con al menos un representante de cada estamento.	1) Documento que acredite el establecimiento y composición del Comité. 2) Actas de reunión semestral.	1) Mes 6 2) Mes 24

<p>GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO</p>	<p>1.6.a Las instituciones de educación superior elaborarán una política de vinculación bidireccional con criterios de sustentabilidad con su entorno significativo local nacional e internacional (empresas, comunidades vecinas, ong, otras). 1.6.b Las instituciones de educación superior elaborarán una política de vinculación bidireccional con criterios de sustentabilidad con instituciones de educación superior 1.6.c. Las instituciones de educación superior en su conjunto desarrollarán indicadores que reflejen los aportes de la institución a la sustentabilidad.</p>	<p>1) Política institucional de vinculación con el entorno 2) Política institucional de vinculación con las IES 3) Registro de diseño de indicadores</p>	<p>1) Mes 24 2) Mes 24 3) Mes 24</p>
<p>CULTURA SUSTENTABLE</p>	<p>2.1 Las instituciones de educación superior elaborarán e implementarán un programa de inducción en sustentabilidad (Charla, Curso, Taller), dirigido a estudiantes de primer año.</p>	<p>1) Programa de inducción de sustentabilidad que contemple, al menos, lo siguiente: Definición básica de sustentabilidad, las acciones que la Institución está llevando a cabo y los espacios de participación de los estudiantes. 2) Evidencia del porcentaje mínimo (50%) de participación de estudiantes recién ingresados.</p>	<p>1) Mes 12 2) Mes 18</p>
<p>CULTURA SUSTENTABLE</p>	<p>2.2 Las instituciones de educación superior elaborarán e implementarán un programa de inducción en sustentabilidad (Charla, Curso, Taller), dirigido a todo el personal no académico y a las nuevas incorporaciones</p>	<p>1) Programa de inducción de sustentabilidad que contemple, al menos, lo siguiente: Definición básica de sustentabilidad, las acciones que la Institución está llevando a cabo y los espacios de participación de los funcionarios. 2) Evidencia del porcentaje mínimo (25%) de participación de funcionarios.</p>	<p>1) Mes 12 2) Mes 18</p>
<p>CULTURA SUSTENTABLE</p>	<p>2.3 Las instituciones de educación superior realizarán al menos una vez al año una campaña de sensibilización y fomento de estilos de vida sustentables para toda la comunidad, así como también de los impacto que genera la institución y su comunidad (ferias y campañas comunicacionales)</p>	<p>1) Registros de realización de la campaña 2) Informe de alcance de la campaña.</p>	<p>1) Mes 12 y 24 2) Mes 12 y 24</p>
<p>CULTURA SUSTENTABLE</p>	<p>2.4. Las instituciones de educación superior, proveerán instancias de participación para estudiantes, funcionarios y académicos con el objetivo de sumarlos al desafío de la sustentabilidad.</p>	<p>1) Registro de instancias de participación implementadas. 2) Registro de compromisos adquiridos por la comunidad.</p>	<p>1) Mes 12 y 24 2) Mes 12 y 24</p>

CULTURA SUSTENTABLE	2.5 Las instituciones de educación superior realizarán una encuesta de sustentabilidad dirigida a toda la comunidad y diseñada de acuerdo a las recomendaciones de la Red Campus Sustentable (se podrá hacer una adaptación de acuerdo a la realidad de cada institución).	1) Diseño de encuesta. 2) Informe de resultados con evidencia de representatividad.	1) Mes 12 2) Mes 24
CULTURA SUSTENTABLE	2.6 Las instituciones de educación superior tendrán una web institucional actualizada sobre sustentabilidad, donde se mostrarán los avances y acciones en este ámbito.	1) Enlace al espacio web actualizado.	1) Mes 18
ACADEMIA	3.1 Las Universidades impartirán anualmente, al menos un curso (presencial o virtual) optativo introductorio de sustentabilidad, el cual debe ser abierto y estar disponible para todos los estudiantes, que deberá basarse en diseño Red Campus Sustentable y XYZ. Los IP y CFT impartirán anualmente, al menos un curso de sustentabilidad extracurricular abierto para todos los estudiantes.	1) Diseño del curso 2) Evidencia de participación total del estudiantado (10% Universidades y 5% CFT e IP)	1) Mes 12 2) Mes 24
ACADEMIA	3.2 Las Instituciones de Educación Superior implementarán un programa de capacitación en docencia para la sustentabilidad para sus académicos, diseñado por la Red Campus Sustentable y XYZ.	1) Diseño programa. 2) Registro de participación Docente (25%)	1) Mes 12 2) Mes 24
ACADEMIA	3.3 Las instituciones de educación superior implementarán un fondo concursable para el fomento de la investigación o innovación enfocada en sustentabilidad.	1) Registro lanzamiento del concurso 2) Catastro de proyecto de investigación y/o innovación adjudicados en el programa.	1) Mes 12 2) Mes 24
ACADEMIA	3.4 Las instituciones de Educación Superior realizarán y difundirán un diagnóstico de las publicaciones científicas y proyectos de innovación en sustentabilidad, de acuerdo con lineamientos definidos por la Red Campus Sustentable.	1) Definición de metodología para diagnóstico de investigación. 2) Informe de resultados o avances. 3) Difusión de los resultados	1) Mes 6 2) Mes 18 3) Mes 24
GESTION DE CAMPUS	4.1.a. Las instituciones de educación superior, elaborarán un plan de gestión del recurso hídrico. Este plan deberá contener un diagnóstico (en formato otorgado por la Red Campus Sustentable), establecer metas de reducción del consumo y definir medidas de mitigación para lograr dichas metas. 4.1.b. Las instituciones de educación superior difundirán su plan entre todos los integrantes de la comunidad universitaria.	1) Diagnóstico 2) Plan de gestión del recurso hídrico. 3) Meta de reducción cumplida. 4) Registro de la implementación	1) Mes 6 2) Mes 12 3) Mes 24 4) Mes 24

GESTION DE CAMPUS	<p>4.2.a. Las instituciones de educación superior, elaborarán un plan de servicios alimentación sustentable, basado en lineamientos otorgados por Red Campus Sustentable.</p> <p>4.2.b. Las instituciones de educación superior difundirán su plan entre todos los integrantes de la comunidad universitaria.</p>	<p>1) Plan de servicios de alimentación sustentable 2) Registros de difusión. 3) Registro de la implementación o bases de la siguiente licitación.</p>	<p>1) Mes 12 2) Mes 18 3) Mes 24</p>
GESTION DE CAMPUS	<p>4.3.a. Las instituciones de educación superior, elaborarán e implementarán un plan de gestión integral de residuos que contemple: diagnóstico (en formato otorgado por Red Campus Sustentable), establecer protocolos, medidas y metas para la reducción y/o valorización de residuos no peligrosos, y protocolo de manejo de residuos peligrosos como electricos, electrónicos y químicos.</p> <p>4.3.b. Las instituciones de educación superior difundirán su plan entre todos los integrantes de la comunidad universitaria.</p>	<p>1) Diagnóstico 2) Plan de gestión integral de residuos. 3) Registro de difusión. 4) Registro de implementación.</p>	<p>1) Mes 6 2) Mes 12 3) Mes 24 4) Mes 24</p>
GESTION DE CAMPUS	<p>4.4.a. Las instituciones de educación superior crearán instructivo incorporando criterios de sustentabilidad en la compra y contratación de productos y servicios.</p> <p>4.4.b. Las instituciones de educación superior difundirán el instructivo entre todos los compradores de la institución.</p>	<p>1) Instructivo de compras con criterios de sustentabilidad. 2) Registro de difusión.</p>	<p>1) Mes 12 2) Mes 18</p>
GESTION DE CAMPUS	<p>4.5.a. Las instituciones de educación superior, elaborarán un plan de gestión del recurso energético. Este plan deberá contener un diagnóstico (en formato otorgado por la Red Campus Sustentable en conjunto con la Agencia de sostenibilidad y eficiencia energética), establecer metas de reducción del consumo y definir medidas de mitigación para lograr dichas metas.</p> <p>4.5.b. Las instituciones de educación superior difundirán su plan entre todos los integrantes de la comunidad universidad.</p> <p>4.5.c. Las instituciones de educación superior capacitarán a sus gestores energéticos en cursos creados e impartidos por la Agencia de sostenibilidad y eficiencia energética.</p>	<p>1) Diagnóstico 2) Plan de gestión del recurso energético. 3) Meta de reducción cumplida. 4) Registro de la implementación</p>	<p>1) Mes 6 2) Mes 12 3) Mes 24 4) Mes 24</p>

GESTION DE CAMPUS	<p>4.6.a. Las instituciones de educación superior, elaborarán un diagnóstico (en formato otorgado por la Red Campus Sustentable), a través de la implementación de encuesta origen destino.</p> <p>4.6.b. Las instituciones de educación superior, implementarán campañas de fomento de modos de transporte sustentable (caminata, bicicleta, transporte público).</p> <p>4.6.c. Las instituciones de educación superior, implementarán ciclisteros equivalentes al 5% de la población total.</p>	<p>1) Diagnóstico 2) Informe de diseño y registro de difusión campaña 3) Registro de implementación de ciclistero</p>	<p>1) Mes 8 2) Mes 12 3) Mes 24</p>
GESTION DE CAMPUS	<p>4.7.a. Las instituciones de educación superior, elaborarán un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (Huella de Carbono), de acuerdo a los lineamientos de Huella Chile.</p> <p>4.7.b. Las instituciones de educación superior, generarán un compromiso de reducción de huella de carbono.</p>	<p>1) Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero verificada. 2) Registro del compromiso de reducción.</p>	<p>1) Mes 18 2) Mes 24</p>
RESPONSABILIDAD SOCIAL	<p>5.1.a. Las instituciones de educación superior, elaborarán y difundirán, una política de inclusión institucional que aborde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equidad de género y diversidad sexual - Diversidad étnica y población migrante - Personas provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables - Personas con discapacidades físicas, cognitivas, sensorial y viscerales <p>5.1.b. Las instituciones de educación superior entregarán evidencias de las unidades o personas encargadas por cada una de las líneas que contempla la Política de Inclusión.</p>	<p>1) Política de inclusión institucional específica o incorporada en la política de sustentabilidad. 2) Evidencia de personas o encargados de cada línea de la Política de Inclusión. 3) Registro de difusión de la política.</p>	<p>1) Mes 24 2) Mes 24 3) Mes 24</p>
RESPONSABILIDAD SOCIAL	<p>5.2.a. Las instituciones de educación superior, elaborarán un plan o protocolo para abordar los temas de equidad de género y diversidad sexual. Éste deberá ser desarrollado en base al diagnóstico institucional y a los lineamientos otorgados por la Red Campus Sustentable</p>	<p>1) Registro del diagnóstico 2) Registro de plan o protocolo 3) Registro de difusión del plan o protocolo.</p>	<p>1) Mes 12 2) Mes 24 3) Mes 24</p>
RESPONSABILIDAD SOCIAL	<p>5.3. Las instituciones de educación superior, elaborarán un plan o protocolo para abordar los temas de Diversidad étnica y población migrante. Éste deberá ser desarrollado en base al diagnóstico institucional y a los lineamientos otorgados por la Red Campus Sustentable.</p>	<p>1) Registro del diagnóstico 2) Registro de plan o protocolo 3) Registro de difusión del plan o protocolo.</p>	<p>1) Mes 12 2) Mes 24 3) Mes 24</p>

RESPONSABILIDAD SOCIAL	5.4. Las instituciones de educación superior, elaborarán un plan o protocolo para abordar la inclusión de personas provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables. Éste deberá ser desarrollado en base al diagnóstico institucional.	1) Registro del diagnóstico 2) Registro de plan o protocolo 3) Registro de difusión del plan o protocolo.	1) Mes 12 2) Mes 24 3) Mes 24
RESPONSABILIDAD SOCIAL	5.5. Las instituciones de educación superior, elaborarán un plan o protocolo para abordar la inclusión de personas con discapacidades físicas, cognitivas, sensorial y viscerales. Éste deberá ser desarrollado en base al diagnóstico institucional y a los lineamientos otorgados por la Red Campus Sustentable.	1) Registro del diagnóstico 2) Registro de plan o protocolo 3) Registro de difusión del plan o protocolo.	1) Mes 12 2) Mes 24 3) Mes 24
RESPONSABILIDAD SOCIAL	5.6. Las instituciones de educación superior, elaborarán un programa de apoyo a la permanencia de estudiantes que contemple la detección de necesidades educativas y el seguimiento de estas. Este programa deberá ser desarrollado en base al diagnóstico institucional.	1) Registro del diagnóstico. 2) Registro de programa de apoyo de permanencia. 3) Registro de difusión del programa de apoyo	1) Mes 12 2) Mes 24 3) Mes 24
RESPONSABILIDAD SOCIAL	5.7. Las instituciones de educación superior, elaborarán protocolo para detectar y apoyar casos críticos como: - Situación de calle, incendio de hogar, fallecimientos, enfermedades psicológicas, enfermedades catastróficas, accidentes graves, problemas graves económicos.	1) Protocolo de casos críticos. 2) Registro de difusión del protocolo.	1) Mes 18 2) Mes 18